CONTRATO MH Nº 33/2018

LCO N° 04/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CALL CENTER PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO", CON LA FIRMA MTEL PARAGUAY S.A.

ID: 344.447

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 15 días del mes de **Junio** del año dos mil dieciocho, **entre, por una parte,** el MINISTERIO DE HACIENDA, representada en este Acto por la Señora Directora Administrativa ECON. ANDREA MERCEDES PICASO, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4792, de fecha 25 de enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, **en adelante denominada LA CONTRATANTE;** y por la otra **PARTE, la firma MTEL PARAGUAY S.A., Ruc. Nro. 80025826-6, con domicilio en la calle Gral. Díaz 471, Piso 9 de esta ciudad, representada en este acto por la Sra.** NANCY BLANCA PAREDES, con C.I. Nº 2.059.600, en calidad de Directora, en adelante denominada EL PROVEEDOR,; **y ambas en conjunto denominadas LAS PARTES,** convienen en celebrar el presente Contrato sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018** para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALL CENTER PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" – ID: 344.447**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, si las hubiere. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

mtel PARAGUAY S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATO MH Nº 33/2018

LCO N° 04/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CALL CENTER PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO", CON LA FIRMA MTEL PARAGUAY S.A.

ID: 344.447

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 395/18, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.447. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018** para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALL CENTER PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" – ID: 344.447**. La adjudicación fue realizada por Resolución DA N° 149 de fecha 24 de mayo de 2018. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo los gastos generales y las utilidades, los servicios conexos necesarios para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato. ----------

El precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, son los que se detallan a continuación:

Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de call center para el Servicio Nacional de Catastro (operador x hora)	hora	1	evento	33.000
Monto mínimo 360.000.000 Gs					
Monto máximo 720.000.000 Gs					

CONTRATO MH Nº 33/2018

LCO N° 04/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CALL CENTER PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO", CON LA FIRMA MTEL PARAGUAY S.A.

ID: 344.447

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 360.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta millones) y el monto máximo es de Gs. 720.000.000 (Guaraníes setecientos veinte millones). Ambos montos incluyendo el I.V.A. y demás gravámenes que pudieran corresponder, según la legislación vigente. EL PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de LA CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el acta de recepción, con la expresa aclaración de que los bienes fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido. ----------

El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la dependencia afectada. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas, que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de que los bienes fueron proveídos y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de las facturas precedidas de la inscripción "Léase". ----------

La moneda de pago será en Guaraníes. ----------

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. ----------

mtel PARAGUAY S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATO MH Nº 33/2018

LCO N° 04/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CALL CENTER PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO", CON LA FIRMA MTEL PARAGUAY S.A.

ID: 344.447

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. ----------

El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de las dependencias recurrentes. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la subscripción por ambas partes y por 24 (veinticuatro) meses. -------

La continuidad de la contratación para periodos posteriores al presente Ejercicio Fiscal, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional en el PGN (Decreto Presidencia de la República N° 9037 del 12 de junio de 2018).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y en la dirección estipulados en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Servicio Nacional de Catastro. ----------

Las Dependencias afectadas, deberán comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo, a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total del contrato.**

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. NOTIFICACIONES.

Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado en la siguiente dirección:

LA CONTRATANTE

Dirección: Estrella N° 345 casi Chile. 5° Piso. Edificio Citi Centro.-

Ciudad: Asunción.-

Tel/fax: (595-21) 493-630.-

Correo electrónico: uoc@hacienda.gov.py

EL PROVEEDOR

Dirección: General Díaz N° 471, Piso 9.

Ciudad: Asunción.

Tel/fax: (021) 4198000

Correo electrónico: nancy.paredes@skytel.com.py

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

mtel PARAGUAY S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATO MH Nº 33/2018

LCO N° 04/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CALL CENTER PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO", CON LA FIRMA MTEL PARAGUAY S.A.

ID: 344.447

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes junio y año 2018.

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA: .....

ECON. ANDREA MERCEDES PICASO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL PROVEEDOR: .....

LIC. NANCY BLANCA PAREDES
DIRECTORA/APODERADA
MTEL PARAGUAY S.A.

MTEL PARAGUAY S.A.